



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE A ONCE DE  
DICIEMBRE DE 2008.**

**SEÑORES ASISTENTES**

**SR ALCALDE PRESIDENTE-GRUPO SOCIALISTA**

D. José Antonio Rodríguez Salas

**SRES. CONCEJALES:**

**GRUPO SOCIALISTA**

D. Luís Puertas García.

Doña Aurora Suárez Muñoz

Doña María Ángeles Cano Cuesta

Doña Carmen López Castillo.

Doña María del Pilar Pérez Villén

**GRUPO IULV-CA**

D. Juan Manuel Prieto Herrera

**GRUPO POPULAR**

Doña Piedad Olmedo Guzmán

**EXCUSAN SU ASISTENCIA**

D. Francisco Rubiño Manzano

D. Francisco Javier Barrós Leal.

D. Francisco Valdivieso González

**SECRETARIA-INTERVENTORA**

Doña Isabel Camacho Rebollo.

En Jun a ONCE DE DICIEMBRE DE 2008, y siendo las diecinueve treinta horas, se reunieron previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Rodríguez Salas y la asistencia de la Secretaria Interventora, los Señores expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria. Concurren los Sres. Concejales que al margen se expresan.

El Sr. Alcalde da la bienvenida a las personas conectadas a través de la red para visualizar y escuchar esta sesión plenaria.

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenidos en el siguiente orden del día.

### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE 2008.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha seis de noviembre de 2008, y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria y colgada en Internet.

Por Doña Piedad Olmedo se hace constar que en la página trece del Acta, figura como portavoz del PSOE, siendo así que lo es del Grupo PP. El error material será corregido.

Por D. Juan Manuel Prieto Herrera se hace notar que en la página seis no se recoge lo que se dije sobre la valoración estimativa del canon a las antenas y que se dijo eran aproximadamente tres mil euros.

No habiendo observaciones, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de asistentes a la sesión de referencia aprobar el Acta de la sesión plenaria anterior correspondiente al día seis de noviembre de 2008.

### **2.- DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR 2.- DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PAZ EXPEDIENTE INSTRUIDO. Convocatoria pública para el cargo de Juez de Paz**

Oficio al Juzgado para la apertura de plazo de presentación de solicitudes para elección de Juez de Paz

*Adjunto tengo el honor de remitir a Vd. Edicto de Alcaldía de este Ayuntamiento de Jun (Granada), por el que se dispone la apertura de un plazo de 15 días para que los interesados presenten sus solicitudes para ejercer el cargo de Juez de Paz. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el - Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995.*

En Jun a quince de septiembre de 2008.

*EL ALCALDE*

*Fdo: José Antonio Rodríguez Salas.*

*JUZGADO DECANO DE LOS DE GRANADA.*

*Por renuncia de la Titular del Juzgado de Paz de Jun, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 101 y SS. De la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, por medio de la presente se concede un plazo de 15 días hábiles para que todos los interesados que cumplan con los requisitos establecidos formulen su solicitud ante este Ayuntamiento, haciendo constar que el expediente completo se encuentra en las dependencias de la Secretaría, donde podrá ser examinado. A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:*

- Certificado de nacimiento.*
- Certificado de antecedentes penales.*
- Certificado médico de no padecer enfermedad que le incapacite para el ejercicio de cargo de Juez de Paz.*
- Declaración jurada de no estar incurso en causas de incompatibilidad.*

De conformidad con el expediente instruido al efecto el Sr Alcalde Presidente da cuenta al Pleno de la solicitud recibida para ocupar el puesto de Paz titular de Jun, que ha quedado vacante tras la renuncia de Doña Trinidad Fernández Luque.

Se solicitó asimismo para el desempeño del cargo de Juez de Paz por Doña Sagrario Olmo Salguero.

La solicitud de D. Gerardo Gómez García, actual Juez de Paz Sustituto, no ha obtenido la compatibilidad del Ministerio del Interior, debido a que se trata de policía nacional, en segunda actividad.

Por tanto se somete a votación la moción relativa a la designación de Doña Sagrario Olmo Salguero, como persona de reconocido prestigio y vecina del Municipio, querida y respetada por todos, persona discreta que conoce sobradamente al vecindario, habiendo trabajado en diversas asociaciones.

No presenta incompatibilidad alguna para el desempeño del cargo.

Doña Piedad Olmedo portavoz del grupo Popular manifiesta su total conformidad con la designación.

D. Juan Manuel Prieto por el grupo IU, no muestra inconveniente para la designación.

Sometido el asunto a votación por ocho votos a favor y ninguno en contra, y ninguna abstención, esto es por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda proponer como Jueza de Paz titular de Jun a Doña Sagrario Olmo Salguero y remitir el acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

### **3.-EXPEDIENTE DE SOLICITUD SUBVENCIÓN PLAN EXTRAORDINARIO PARA LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS 2008 A JUNTA DE ANDALUCÍA.**

Por el Sr Alcalde se da cuenta a la Corporación del programa MENTA de la Junta de Andalucía para combatir el desempleo, explicando que no tiene que ver con la subvención que proporciona el Estado como Fondos de Inversión al Empleo, ni con la de la Junta que concede 357.594 € máximo y de la que se dará cuenta próximamente.(Programa PROTEJA)

La Junta subvenciona casi al 100 € el empleo de dos o tres personas del Municipio siempre que sea en proyectos nuevos que no estuvieran contemplados en ningún proyecto anterior.

El Programa Menta es muy interesante y el plazo de presentación de solicitudes era muy corto.

Como quiera que no existe concejalía de empleo esta es llevada directamente por la Alcaldía. Se desarrollará mediante el Abastecimiento, Saneamiento y Pavimentación de las calles no contempladas en ningún proyecto anterior., ni futuro para que no choque con las subvenciones de Estado y Junta. También contenedores soterrados en esas calles para cuidar del Medio ambiente.

Por el Partido Popular Doña Piedad Olmedo muestra la aceptación de cualquier tipo de subvención que fomente el empleo.

Por IU el Sr Prieto Herrera dice si, pero tiene un par de preguntas

Los criterios de selección de personal y si se va a contar con la oposición para la selección de personal.

El Sr Alcalde le contesta que la Junta de Andalucía a través de la Delegación de Empleo es la que lo hace. El Ayuntamiento decide la obra. La preferencia la tienen, eso si, los parados con situación más crítica.

Sometido el asunto a votación por unanimidad, esto es ocho votos a favor, ninguno en contra, y ninguna abstención, el Ayuntamiento Pleno acuerda dar su conformidad al Programa MENTA propuesto.

Es el siguiente:

Mejora de infraestructuras y pavimentación de viario de Jun.

Coste total del Proyecto: 42.514, 96 €

Cantidad solicitada: 17.438,40 €

Porcentaje solicitados del total: 41,02 €

Número de contratos a realizar: 2

### **4.-SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA ADAPTACIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO A LA LEY 7/2002 DE 17 DE DICIEMBRE DE ORDENANCIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA.**

Por el Sr Alcalde se da cuenta de la posibilidad de solicitar subvención al la Consejería de Obras Públicas y Transportes, delegación de Granada, en materia de urbanismo para proceder a la Adaptación del Planeamiento existente en Jun, esto es de la Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Por el Grupo Popular, Doña Piedad Olmedo manifiesta su conformidad, en la misma línea que en las ocasiones anteriores.

D. Juan Manuel Prieto por IU, expresa que no es para contratar a nadie que es para el PGOU, y que se ha pedido anteriormente.

La Secretaria actuante le informa que no se ha pedido aún, pues esta solicitud de subvención es para adaptación del Planeamiento existente a la LOUA. Que la anterior era para la redacción de PGOU.

El SR Prieto opina que no se tuvo en cuenta a su grupo a la hora de seleccionar a la empresa redactara del PGOU. Opina que se debe contar con la oposición al seleccionar la empresa.

Sometido el asunto a votación por siete votos a favor y el voto en contra de D. Juan Manuel Prieto Herrera (Grupo IU) el Ayuntamiento Pleno acuerda:

De conformidad con la orden de 27 de octubre 2003 por la que se regulan la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales para la Adaptación del Planeamiento Urbanístico a la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. Orden de 8 de julio de 2008 (BOJA nº 152 de 31 de julio de 2008) anexos II, IV y VIII.

Primero: Solicitar Subvención por importe de treinta y un mil cuatrocientos ochenta euros (31.480 €) IVA incluido para la Adaptación parcial a la LOUA del Planeamiento General vigente en el Municipio de Jun, esto es Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Jun.

La Adjudicación se realizará de conformidad con la Ley de Contratos del Sector público por medio de Procedimiento Negociado sin Publicidad debido al importe de la adjudicación.

Segundo: remitir el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Granada a los efectos oportunos.

## **5.- EXPEDIENTE PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PLAN ESPAÑOL PARA EL ESTIMULO DE LA ECONOMIA Y EMPLEO.**

*Por el Sr Alcalde se da cuenta del REAL DECRETO-LEY 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo*

*Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.*

El presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, ha anunciado un crédito extraordinario de 11.000 millones de euros a cargo de los Presupuestos de 2008 para crear 300.000 empleos en diferentes sectores durante 2009. De esta cantidad, 8.000 millones se pondrá a disposición de los Ayuntamientos para que acometan nueva inversión pública que "evite la destrucción del puestos de trabajo" y, sobre todo, " genere nuevos empleos", según declaró Zapatero.

En efecto, según los datos ofrecidos por la vicepresidenta del Gobierno María Teresa Fernández de la Vega y por el vicepresidente Económico Pedro Solbes, tras el Consejo de Ministros que aprobó el plan de reactivación, hasta 8.000 millones se destinarán "con carácter de urgencia" a la creación de un Fondo Extraordinario de Inversión Pública en el Ámbito Local destinado a la realización de obras de nueva planificación y ejecución inmediata que sean de competencia local.

Este fondo, que será gestionado desde el Ministerio de Administraciones Públicas, permitiría crear cerca de 200.000 empleos en 2009, en buena medida excedentes del sector de la construcción, según los cálculos del Ejecutivo. "El Fondo va a suponer un impulso de primer orden a la inversión municipal y, por tanto, para mejorar las dotaciones de capital precisamente en un momento en el que las entidades locales gozan de un menor margen de actuación", añadió Zapatero.

Concretamente, las obras a las que se destinará este fondo incluirán la construcción y rehabilitación de espacios urbanos, de infraestructuras, de edificios públicos, así como de equipamientos sociales, sanitarios, educativos o deportivos. También incluirá las obras dirigidas a impulsar el ahorro y la eficiencia energética, así como las mejoras hídricas medioambientales en los núcleos de población. Asimismo, el fondo abarcará la instalación de tecnologías avanzadas de comunicaciones, la supresión de barreras arquitectónicas, la mejora de la seguridad vial o el desarrollo y promoción del turismo.

En efecto, Pedro Solbes, ha concretado que el Fondo sólo financiará obras de nueva planificación, de ejecución inmediata, que generen puestos de trabajo y tengan un montante inferior a los cinco millones de euros.

Solbes ha indicado que se trata de financiar obras nuevas, no las que ya tenían previstas los Ayuntamientos, y son actuaciones urgentes porque de lo contrario no se conseguiría el impacto deseado, que "es que se lleve a cabo la actividad en el año 2009" y se produzca empleo cuanto antes. Además, ha detallado que la distribución de los fondos entre los municipios se realizará de acuerdo a la población de cada uno, y que el personal que se contrate debe estar en situación de desempleo.

"No pretendemos sustituir a los actuales trabajadores por otros", sino que aquellos que no tengan empleo lo consigan, ha dicho.

El Gobierno piensa que el fondo debe dirigirse a obras muy puntuales que se puedan hacer en un periodo corto y está dispuesto a aceptar las sugerencias que hagan los Consistorios en temas concretos que permitan mejorar su inversión, siempre y cuando cumplan los requisitos.

El titular de Economía ha avanzado que los Ayuntamientos deberán presentar las solicitudes de financiación entre el 10 de diciembre de 2008 y el 24 de enero de 2009 a través de la página Web del Ministerio de Administraciones Públicas.

Asimismo, la asignación entre las distintas entidades locales se hará de acuerdo a la población total municipal, mientras que la correcta aplicación de estos fondos se

someterá al control de la intervención general de la Administración del Estado.  
Fuente: [www.municipios21.com](http://www.municipios21.com)  
"cuanto, cuando y cómo".

El Ministerio de Administraciones Públicas (MAP) gestionará el fondo de 8.000 millones de euros destinado a financiar la realización de actuaciones urgentes de corporaciones locales en materia de inversiones especialmente generadoras de empleo.

El Consejo de Ministros ha aprobado en su reunión de hoy el real decreto-ley por el que se crea este fondo, que se inscribe en el Plan de Estímulo de la Economía y el Empleo puesto en marcha por el Gobierno. La norma recoge que el fondo destinado a este programa será gestionado por el Ministerio de Administraciones Públicas, a través de la Dirección General de Cooperación Local.

Las obras financiadas con este fondo se considerarán urgentes, y el procedimiento para obtener la subvención se podrá tramitar por vía electrónica en su totalidad, a través de la página Web del MAP ([www.map.es](http://www.map.es)). Para la realización telemática de estos trámites, los ayuntamientos deberán contar con un **certificado digital**. En todo caso, la tramitación de estos proyectos se realizará con todas las garantías que establece la Ley de Contratos del Sector Público, y la Intervención General del Estado controlará la correcta aplicación de los recursos del fondo.

Las corporaciones locales podrán presentar sus peticiones para financiar proyectos en la página web de Ministerio entre el 10 de diciembre de este año y el 24 de enero de 2009. El reparto de los fondos se hará teniendo en cuenta el criterio de población, y las cantidades financiadas cubrirán el coste total de los proyectos.

## **PROCEDIMIENTO**

Todas las entidades locales podrán obtener recursos del fondo hasta el importe máximo que para cada municipio se determine en función de su población. Los consistorios y mancomunidades presentarán sus solicitudes en la web [www.map.es](http://www.map.es), que irán dirigidas a las Subdelegaciones del Gobierno y, en el caso de las comunidades autónomas uniprovinciales, a las Delegaciones del Gobierno. Éstas verificarán que los proyectos cumplen las condiciones en un plazo no superior a 10 días. En otros 10 días, la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial dictará la resolución de autorización para la financiación de los proyectos, que será publicada en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas.

Tras la adjudicación de las obras financiadas y la presentación de los correspondientes certificados por vía electrónica, el Gobierno aportará a las entidades locales el 70 por ciento del coste de adjudicación del proyecto, y el resto de la inversión será abonado al finalizar la actuación.

## **CONDICIONES DE LOS PROYECTOS**

Según el real decreto-ley aprobado por el Consejo de Ministros, las actuaciones

objeto del contrato, cuyo valor estimado no podrá superar los 5 millones de euros, deberán ser de nueva planificación (su ejecución no puede estar prevista en el presupuesto de la entidad para el ejercicio de 2009) y su licitación deberá iniciarse antes de que haya pasado un mes desde la publicación en la página web del Ministerio de la resolución de autorización para su financiación con cargo a este fondo.

En el caso de las mancomunidades y agrupaciones de municipios, también el coste máximo de los proyectos será de 5 millones de euros en su conjunto, aunque el importe total debe desglosarse en las cantidades que correspondan a cada municipio, que les serán descontadas de la cifra de los fondos que le sea asignada en función de su población.

El real decreto-ley establece que todas las corporaciones locales que reciban financiación del fondo tendrán que acreditar la realización de las inversiones y la finalización de las obras durante el primer trimestre de 2010. No obstante, si hubiera una razón motivada, existe la posibilidad de una prórroga no superior a los seis meses.

Asimismo, esta iniciativa del Gobierno fija que el nuevo personal que el contratista necesite emplear para la ejecución de los proyectos que se financien con estos 8.000 millones serán personas que se encuentren en situación de desempleo. El Gobierno estima que la aplicación de esta iniciativa podrá generar la creación de 200.000 puestos de trabajo.

Los proyectos que podrán acogerse al fondo deben ser de competencia municipal. En particular, se entienden incluidos los siguientes:

- Los de adecuación, rehabilitación o mejora de entornos o espacios públicos urbanos, así como de promoción industrial.
- Los equipamientos e infraestructuras de servicios básicos en las redes viarias, de saneamiento, alumbrado y telecomunicaciones.
- Los de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de edificios y equipamientos sociales, sanitarios, educativos, culturales y deportivos.
- Los dirigidos a la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación, las de gestión de residuos urbanos así como las orientadas a impulsar el ahorro y la eficiencia energética.
- Los de supresión de barreras arquitectónicas.
- Los de conservación del patrimonio municipal y protección y conservación del patrimonio histórico del municipio.
- Los de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de la red de abastecimiento de agua potable a domicilio y tratamiento de aguas residuales.
- Los dirigidos a promover la movilidad sostenible urbana y las encaminadas a mejorar la seguridad vial.
- Los de prevención de incendios.
- Los destinados a la promoción del turismo.

Por el Sr Alcalde se expone que ya en su día, Febrero o Marzo se expuso la necesidad desde la FEMP, de que eran los Ayuntamientos los que podrían desarrollar este tipo de políticas y ahora se lleva a efecto.

El importe máximo que corresponde a Jun es de 420.701 € IVA incluido y de financiación máxima sin IVA es de 362.673,27 €.

Con ese dinero se pueden hacer muchísimas cosas, pero tenemos un plazo muy corto y además es para proyectos no contemplados anteriormente.

Deben ser proyectos nuevos que no aparezcan reflejados en presupuesto de 2009. No se trata de desnudar un santo para vestir otro. Se pueden crear muchos puestos de trabajo, y el Sr Alcalde expone que desea someter a los ciudadanos las propuestas, y estas deben ser entregadas en el MAP antes de 24 de enero. Debe hacerse varios proyectos, algunos mas grandes y algunos mas pequeños en el mismo sentido que se deben hacer con la Junta con el programa PROTEJA.

Quiero escuchar la voz de los ciudadanos-dice el Sr Alcalde\_ son muchísimos puestos de trabajo, que después generaran empleo, como representante de los Alcaldes españoles en la FEMP solicitaremos que el proyecto se repita en 2009. Era lógico que el asunto viniera a Pleno y somos el primer Ayuntamiento que abre debate.

Doña Piedad Olmedo-grupo popular- pregunta hasta cuando es el plazo para la consulta.

El Sr Alcalde le informa que hasta el Martes, pues las memorias deben estar el 11 de enero para la adjudicación realizada en el mes de abril. Al menos debemos empezar las obras menores.

La adjudicación se hace a través de PYMES.

Doña Piedad Olmedo cree que todo se hará con premura.

El Sr Alcalde le contesta que tan es así, que este año no habrá vacaciones de navidad.

D. Juan Manuel Prieto expone que al tratarse de pequeñas empresas quien controla la contratación.

El Sr Alcalde le contesta que el quería que se hiciera por administración, pero lo prohíbe el decreto, solo para municipios de menos de 200 habitantes.

Se trata de mover a las PYMES. Y primeramente las de Jun.

El Sr Prieto pide garantías de que contraten gente de Jun.

El Sr Alcalde le dice que las listas las hacemos nosotros. No se trata de que despidan a los suyos, sino de que los nuevos contratados sean del Municipio además de mantener a los que ya tienen las PYMES.

Preferentemente serán empresas del Municipio, y gente de Jun.

Garantizar el empleo de verdad. Todas estas propuestas son de ejecución inmediata.

El Sr Prieto Herrera expone que estarán vigilantes de estas subvenciones. Se debe contar con el grupo popular e IU pues tienen cosas que decir.

El Sr Alcalde le contesta que el espíritu consultivo a la vista está.

El SR Alcalde les expone que habrá empleo para todos. Aquí no va a faltar el empleo, pero tenemos que movernos.

Sometido el asunto a votación los señores concejales acuerdan por unanimidad ratificar la moción relativa a solicitud de subvención por importe máximo, con cargo al Fondo Estatal- Plan Español para el estímulo de la Economía y el Empleo.

## **6.-CAMPAÑA NUEVO ESPIRITU DE LA NAVIDAD. VOTO ELECTRÓNICO.**

Por el Sr Alcalde se da cuenta de la propuesta para celebrar la campaña de voto electrónico relativa a sustitución del alumbrado de navidad por la contratación de desempleados necesitados de la población.

Ayer-expone en su propuesta- fue el Día de la Constitución Española y repasando los distintos emails que recibí ayer, descubrí que más de una decena proponían distintas iniciativas para hacer más llevadera la Navidad a quienes lo están pasando muy mal debido a la fuerte crisis económica. En Jun tenemos muchas esperanzas depositadas en los más de 420.000 euros del gobierno que serán invertidos en nuestro pueblo con una gran cantidad de puestos de trabajo y también en la iniciativa de la Junta de Andalucía denominadas Plan Menta, aún por determinar su cuantía. Sin embargo, ambas iniciativas no producirán efectos inmediatos hasta después de la Navidad y por tanto hemos pensado realizar una votación-opinión, mediante un **comenta-voto** en este blog para aprobar o no la siguiente propuesta que irá al Pleno del próximo jueves por vía de urgencia.

- Votos a favor de no instalar este año alumbrado navideño en las calles de Jun y destinar ese dinero a la contratación inmediata de dos personas para realizar trabajos de infraestructura y mantenimiento de la vía pública. Se estima un coste de montaje del alumbrado y consumo de electricidad no inferior a 5.000 euros.
- Votos en contra de la propuesta anterior y por tanto, se mantiene el montaje del alumbrado navideño durante todos los días de las fiestas navideñas.

Como es lógico, **yo me voy a mojar** y si fuera egoísta votaría por la imagen del Pueblo, con un alumbrado muy elegante que adorne las principales calles del municipio. Sin embargo, considero que dar trabajo a dos o puede que tres personas durante unos meses, especialmente aquellas familias que no tienen mas subsidio ni ayuda familiar, es la mejor forma de celebrar el espíritu navideño al mismo tiempo que lanzamos un guiño a la sostenibilidad. De todas formas, en la puerta del Ayuntamiento, adornaríamos un pequeño arbolito y en este blog existiría de forma virtual un alumbrado que nos haría recordar que el espíritu sigue existiendo en Jun y siempre nos quedaría la oportunidad de visitar el alumbrado de la ciudad de Granada que solo está a 2 kms.

Quiero estudiar vuestras aportaciones y cada comentario será valorado como un voto, eso sí, solo se puede votar una vez por persona y el plazo de votación termina el próximo jueves, a las 10 de la mañana, debido a que tenemos que llevar el resultado hasta el pleno ordinario de ese mismo día.

El resto de la información viene recogida en diferentes diarios.

## **Granada digital**

**A TRAVÉS DEL SISTEMA 'COMENTA-VOTOS', DONDE SE PUEDEN INCLUIR PROPUESTAS ALTERNATIVAS**

### **Los vecinos de Jun pueden votar por Internet si se gasta el dinero en las luces de Navidad o en contratar a parados**

Los vecinos de Jun votarán a través de internet hasta el próximo jueves si el Ayuntamiento de esta localidad destina una partida de unos 5.000 euros al alumbrado navideño o a la contratación de varios desempleados del municipio, ha informado hoy el alcalde, José Antonio Rodríguez (PSOE).

La propuesta la ha llevado el regidor a su página después de que numerosos ciudadanos se la comunicaran a través de correo electrónico, para que se tratara en el próximo pleno ordinario.

En la votación, que se hará mediante comentarios en el blog donde deberá explicarse el sentido del voto o efectuar otra propuesta alternativa, sólo se podrá votar una vez por persona.

Rodríguez ha recordado que no es la primera vez que se ha llevado a la práctica una votación de este tipo en Jun, aunque sí en la que se hace mediante lo que denomina "comenta-votos", un sistema que permite además realizar propuestas alternativas o fundamentar el voto adecuadamente.

**Jun votará si quiere gastar dinero en luces de Navidad o contratar a parados**

Los vecinos de Jun votarán a través de internet hasta el próximo jueves si el Ayuntamiento de esta localidad destina una partida de unos 5.000 euros al alumbrado navideño o a la contratación de varios desempleados del municipio, ha informado hoy el alcalde, José Antonio Rodríguez (PSOE).

**EFE** La propuesta la ha llevado el regidor a su página después de que numerosos ciudadanos se la comunicaran a través de correo electrónico, para que se tratara en el próximo pleno ordinario.

En la votación, que se hará mediante comentarios en el blog donde deberá explicarse el sentido del voto o efectuar otra propuesta alternativa, sólo se podrá votar una vez por persona.

Rodríguez ha recordado que no es la primera vez que se ha llevado a la práctica una

votación de este tipo en Jun, aunque sí en la que se hace mediante lo que denomina "comenta-votos", un sistema que permite además realizar propuestas alternativas o fundamentar el voto adecuadamente.

Los vecinos de Jun votarán a través de internet hasta el próximo jueves si el Ayuntamiento de esta localidad destina una partida de unos 5.000 euros al alumbrado navideño o a la contratación de varios desempleados del municipio, ha informado hoy el alcalde, José Antonio Rodríguez (PSOE).

La propuesta la ha llevado el regidor a su página después de que numerosos ciudadanos se la comunicaran a través de correo electrónico, para que se tratara en el próximo pleno ordinario.

En la votación, que se hará mediante comentarios en el blog donde deberá explicarse el sentido del voto o efectuar otra propuesta alternativa, sólo se podrá votar una vez por persona.

Rodríguez ha recordado que no es la primera vez que se ha llevado a la práctica una votación de este tipo en Jun, aunque sí en la que se hace mediante lo que denomina "comenta-votos", un sistema que permite además realizar propuestas alternativas o fundamentar el voto adecuadamente.

Se trata pues de una iniciativa sin precedentes-expone el Sr Alcalde- Teníamos que echar mano de la partida de alumbrado navideño y decidir si escuchar la voz de la conciencia y al vecindario. Hay quien ha dicho que para eso está el INEM.

234 vecinos han dicho si a la sustitución y tres se han pronunciado en contra.

Incluso han dicho que el Ayuntamiento no se meta en camisa de once varas.

Dice el Sr. Alcalde que fue el voto nº 100. Todos han dicho lo que han querido. Hemos dejado un árbol de navidad en la puerta del Ayuntamiento. La Agencia de Empleo y Desarrollo Municipal, está recabando información de los desempleados. En relación con los servicios sociales.

Un desempleado tiene un hijo una gran disminución y ha sido despedido de una empresa potente. El SAE lo ha confirmado a la Agencia de Empleo de Jun.

La otra persona no podía hacer frente al alquiler, es una pareja joven con una hija joven.

El pueblo ha tomado la decisión. A las 12,30 se cerró la votación.

Doña Piedad Olmedo portavoz del grupo popular lo considera curioso y atrevido y que es alentador que un Ayuntamiento se preocupe de los problemas laborales de los vecinos.

La Navidad no son las luces, so las personas.

El Sr Prieto herrera, portavoz de IU, considera buena la idea pero mediática.

Hace una propuesta que piensa puede incrementar el número de contratos a parados.

Es el no comprar cestas de Navidad. Se asignen esos 5.000 euros a la contratación. Su grupo el año pasado repartió las cestas entre los pobres.

Y también la de congelar el sueldo del Alcalde y los concejales.

Dice que si congelamos los sueldos habría más dinero para contratar gente.

Se debe crear una comisión dice el Sr prieto, de miembros de los partidos y el párroco del pueblo y la Asistenta Social y las Asociaciones.

El Sr Alcalde le contesta que está claro que este año no habrá cestas de navidad.

El Sr Prieto contesta que no se le había comunicado.

El Sr Alcalde le dice que fue el PSOE quien lo propuso. Vamos a buscar herramientas a ver que se nos ocurre. Hay mil fórmulas más.

El Sr Alcalde dice que si se considera mediático, es porque se ha difundido entre todos los Ayuntamientos de España, y muchos están haciendo igual.

La página de IU lo tiene colgado en su Web. IU ha reconocido que es una iniciativa importante. Se podrían contratar 23.00 personas si lo siguieran los Ayuntamientos. No importa que sea mediática, la gente es sensible y hay que difundir las buenas ideas. Esta vez no he mandado nota de prensa dice D. José Antonio Rodríguez. Ha sido la prensa la que se ha interesado.

La Agencia EFE vio mi Blog y me llamó en el puente. Si cualquiera de los que estamos empleados tuviéramos dudas sobre la estabilidad de nuestro empleo trabajaríamos a disgusto y con problemas.

Es `por eso por lo que utilizamos los medios de comunicación.

Sometida la propuesta a votación la misma es ratificada por el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, esto es ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

## **7.- ADHESIÓN RED PROVINCIAL CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.**

Por el Sr Alcalde se da el turno de intervenciones a los señores concejales de los grupos políticos.

Por Doña Piedad Olmedo se considera una iniciativa bastante interesante

El Sr Prieto expone que proviene de D. Julio Bernardo de Castro y por tanto no se pueden mostrar en contra al ser de su propio partido IU.

El Sr Alcalde sonrío y le pregunta que y si viniera del PSOE. El SR Bernardo no me cae bien, pero la propuesta es buena para el pueblo y voto a favor.

Sometido el asunto a votación la Corporación por unanimidad, esto es ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención ase muestra a favor de la incorporación a la red Provincial de Centros de Formación para el Empleo.

Y por tanto manifiesta su intención de formar parte de la red Provincial de Centros de Formación para el Empleo que desde la Diputación de Granada se promueve en el marco de la Concertación con los municipios , como miembro integrante , y suscribe el documento de adhesión a esta red , para articular e implementar estrategias de colaboración y coordinación entre entidades locales granadinas en el ámbito de intercambio de experiencias , metodologías y buenas prácticas en materia de formación para el empleo.

A través de esta adhesión se compromete a:

Trabajar en red con el resto de los miembros para definir modelos, estrategias y compartir experiencias.

Participar en la Red designando a una persona para que colabore en las actividades propias del funcionamiento de las mismas.

### **CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN**

8.- Dar cuenta de las resoluciones y de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.

9.- Dar cuenta de las resoluciones y decretos dictados por la Alcaldía Presidencia.

### **10.- INFORME DE GESTIÓN.**

Por el Sr Alcalde se expone que el informe de gestión viene referido a lo ya expuesto, amén de la referencia a ala semana cultural, la buena marcha de las obras del pabellón municipal deportivo. Pero que ahora lo principal es el desempleo, estando preparando mas planes de desarrollo que afectan al Municipio.

### **ASUNTOS URGENTES.**

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía para entablar la siguiente demanda:

*EJERCICIO DE ACCIÓN JUDICIAL.*

*DEMANDA JUDICIAL EN RELACIÓN A RESPONSABILIDAD CIVIL POR EL DERRUMBE EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.*

*Examinado el expediente instruido al efecto, de conformidad con el Art. 47.2 de LOPJ, Artículo 21. 1. K de la Ley 7/1985 de 2 de abril modificada por ley 57/2003 de 16 de diciembre de Modernización del Gobierno Local,*

*D. José Antonio Rodríguez Salas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jun, en nombre y representación del mismo RESUELVO:*

*Primero.- Demandar de conformidad con el expediente instruido al efecto a*

- *Compañía de Seguros Helvetia.*
- *Arquitecto redactor del Proyecto : D. Francisco Álvarez Puerto*
- *Arquitecto Técnico responsable de obra: D. José Luís Fiestas Gómez.*
- *Jale Construcciones S.A.*

*Tanto por la defectuosa ejecución de la obra en los tres primeros casos, como por la negativa de la Compañía de Seguros Helvetia, por negarse a la indemnización de los daños acaecidos en los bienes asegurados y por servicios.*

*En concepto de la responsabilidad de todos ellos como consecuencia del derrumbe del cementerio.*

*Segundo.- Nombrar como Letrado para el ejercicio de las pertinentes acciones legales, en defensa del Ayuntamiento, a la letrada Doña Patricia Montoro y procuradora a Doña María Isabel Pancorbo Soto, dando cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.*

*Tercero.- Remitir el presente acuerdo a la Letrada y Procuradora a los efectos oportunos.*

Una vez que hemos tenido los informes preparados y la asistencia letrada, se estima la necesidad de interponer la demanda.

Sometida a votación la necesidad de la inclusión por razones de urgencia, en razón a los plazos, la Corporación en Pleno, esto es ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, ratifica la urgencia de la inclusión de la interposición de la demanda anteriormente reseñada, en el orden del día plenario

En segundo lugar, y sometido a debate, la señora portavoz del Partido popular, no tiene nada que decir al respecto.

Por IU, D. Juan Manuel Prieto Herrera, lo considera interesante y el pueblo lo va a agradecer, llevamos mucho tiempo detrás de que se arregle eso, expone.

El solar también es un peligro, es importante haber denominado a los responsables del derrumbe.

El Sr Alcalde explica que ante un problema lo primero es actuar, y solucionarlo y después buscar causas motivos y responsables de que a ladera se viniera abajo.

Los servicios jurídicos han trabajado, y antes de dar un mal paso había que asegurar la responsabilidad.

El Juez decidirá. En justicia no se puede hablar antes de tiempo.

El Sr Alcalde hace receso de un minuto para efectuar una llamada.

Sometido a votación, la Corporación en Pleno por unanimidad, ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda ratificar la Resolución de la Alcaldía para proceder a la demanda de los responsables del hundimiento.

## **MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **• 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS."**

En este punto se pregunta por Doña Piedad si los vecinos conocen ya la iniciativa respecto a la consulta de las obras a realizar con cargo a los fondos estatales y autonómicos. Se debería anunciar también a través de la emisora Municipal, puesto que el plazo es hasta el martes o el miércoles.

El Sr Prieto Herrera no tiene nada que exponer.

Y sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos de orden de la Presidencia se levantó la sesión transcribiéndose la presente que de orden y con el visto bueno del Sr Alcalde, yo la Secretaria certifico.

Vº Bº EL ALCALDE

LA SECRETARIA